

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**31368** *ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la Resolución recaída en cada una de ellas.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977.

Se resuelven los asuntos que se indican:

1. Aranda de Duero.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua (1.ª etapa de obras) del polígono «Allende Duero» (3.ª fase industrial). Fue aprobado.
2. Salamanca.—Proyecto de urbanización del depósito de agua en el polígono «Tormes», para uso del polígono «Montalvo». Fue aprobado.
3. Salamanca.—Proyecto de acceso y cerramiento del depósito de agua en el polígono «Tormes», para uso del polígono «Montalvo». Fue aprobado.
4. Logroño.—Proyecto de terminación de la urbanización y acceso de la carretera LO-601 del polígono «Lobete». Fue aprobado.
5. San Roque.—Proyecto reformado de la 1.ª fase del de urbanización del polígono «Guadarranque». Fue aprobado.
6. Talavera de la Reina.—Proyecto de terminación de la urbanización del polígono «Torrehierro». Fue aprobado.
7. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «Malpica-Santa Isabel». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**31369** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas, instruido con motivo de las obras del "Proyecto HU-RF-101: Ensanche y refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 0,00 al 16,05 de la carretera HU-874, camino de la E. F. de Selgua a Berbegal".

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 237 de fecha 4 de octubre de 1977.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los boletines, según los casos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 14 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—11.498-E.

**31370** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto modificado de «Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, punto kilométrico 0,400 a punto kilométrico 1,725. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 02. Areta-Altube». Término municipal de Amurrio.*

En fecha 13 de octubre de 1977, la Tercera Jefatura Regional de Carreteras ha aprobado el proyecto modificado de «Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, punto kilométrico 0,400 a punto kilométrico 1,725. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica. Tramo 02. Areta-Altube», según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión; implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad concesionaria, «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 1.º, 17-2, de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 9 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—13.510-E.

### RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Amurrio

Fincas número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
1.077-B	4	73	Pinar .....	1.126	Don Juan Gregorio Román Aldama. Barambio .....	10	ene	10,15
1.082-B	4	82	Pinar .....	3.358	Doña Emilia Echenagorria Lecanda. Barambio .....	10	ene	10,45
1.083-B	4	63	Pinar .....	2.993	Don Juan Urrutia Elejalde. Muelle, 64; Las Arenas .....	10	ene	11,15
1.090-B	4	61	Pinar .....	118	Don Prudencio Acha Arteta. Diseminado de Larraño, 24; Llodio .....	10	ene	11,45